

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PERROS DE CAZA TODO EL AÑO

NUEVAS COBERTURAS: (AHORA SIN SUBLÍMITES)

- Suma asegurada: **200.000 € siniestro/año.**
- Sin sub-límite por víctima.
- Sin sub-límite para daños materiales.
- Defensa Jurídica. **Incluido.**
- Reclamación de daños. **Incluido.**
- Franquicia sólo para daños materiales 50 €/siniestro.
- Responsabilidad Civil exigible al Asegurado por la propiedad o tenencia de perros de caza, excluyendo en cualquier caso la acción de cazar, ya que la acción de cazar está asegurada en el seguro de Responsabilidad Civil del cazador.
- Daños derivados de los traslados esporádicos de los animales a otros predios o a concursos, exposiciones, ferias o similares.
- Quedan excluidos** de esta póliza los perros que conforman una rehala* en Andalucía, Castilla la Mancha, Extremadura y **los de razas peligrosas.**

* (Son perros de rehala, aquellos que constituyen una rehala para montar. Normalmente la conforman más de 20 perros).

NORMAS DE CONTRATACIÓN:

- Para poder contratarlo deberá tener en vigor el seguro de la R. Civil contratado con **Kyrema.**
- Será necesaria la identificación de los perros, número de su seguro de Responsabilidad Civil, nombre y apellidos del propietario del perro.
- La fecha de efecto y de vencimiento coincidirá con el del Seguro del Cazador de **Kyrema.**
- Se podrán incluir los perros que determine la legislación autonómica competente.
- No se prorratea prima independiente del momento de adhesión.

POR SÓLO:

5€

Todos aquellos asegurados que hayan contratado cualquiera de los seguros de Responsabilidad Civil, K1, K2, K3 o KR, pueden incluir la Responsabilidad Civil de sus perros durante **TODO EL AÑO.**

PARA MÁS INFORMACIÓN:

678 513 349 adjuntocaza@rasher.es